



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

2491

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Vencillón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, y cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.....	30.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	11.099,96 €
TOTAL GASTOS.....	41.099,96 €

Esta modificación se financia con remanente líquido de tesorería de 2024, en los siguientes términos:

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO 8: Activos financieros.....	41.099,96 €
TOTAL INGRESOS.....	41.099,96 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vencillón, 30 de mayo de 2025. El Alcalde, Ramón Capel Vitales.

7684

CSVUU4RLXT9WBKKANBOP



Ayuntamiento de Vencillón

Código Seguro de Verificación: 4PAA AAM7 X44F 9UHK 7D2E

BOP 101 de 3.05.2025. Anuncio BOP aprobación definitiva modificación presupuestaria 3.2025. - SEFYCU 5892554

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vencillon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1